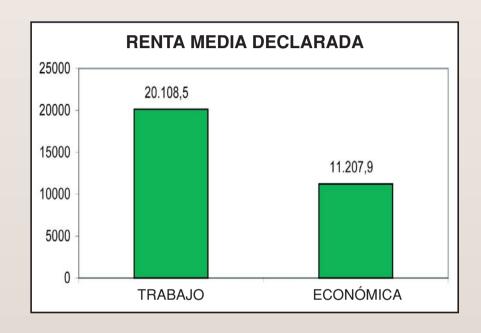


## Estudios



Informe sobre la fiscalidad del año 2007 en Hego Euskal Herria

Gabinete de estudios de ELA



## **Contenido**

#### INTRODUCCIÓN

Α.		DNSIDERACIONES RESPECTO A LA FISCALIDAD E HEGO EUSKAL HERRIA	
	1.	Diferencia en presión fiscal respecto a la Unión Europea	,
	2		
	2.	Fiscalidad centrada en las rentas de trabajo	
	3.	Continuas reformas para bajar los impuestos	
	4.	Elevado peso de los gastos fiscales	
	5.	Menor recaudación en 2008	14
В.	FIS	SCALIDAD EN LA CAPV	
	1.	Recaudación de impuestos concertados en la CAPV. 2007 y evolución respecto a 2006	16
	2.	Presión fiscal de los impuestos concertados en la CAPV. 2007 y evolución respecto a 1998	18
	3.	Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF). CAPV, 2005 y evolución respecto a 1999	22
	4.	Inspección fiscal	23
C.	FIS	SCALIDAD EN NAFARROA	
	1.	Recaudación de impuestos concertados en Nafarroa. 2007 y evolución respecto a 2006	24
	2.	Presión fiscal de los impuestos concertados en Nafarroa. 2007 y evolución respecto a 1998.	
	3.	Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) en Nafarroa. 2006 y evolución respecto a 2001.	30
	4.	Inspección fiscal	32
		O / VALORACIÓN DE ELA SOBRE EL PRIMER BORRADOR LAN DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE 2008-2012	
	Co	ntenido del Primer Borrador del Plan de lucha contra el fraude 2008-2012	34
	Pro	ppuestas de ELA	
	Co	nclusión	
NC	)TA	S	20



## INTRODUCCIÓN

La fiscalidad es un tema central en cuanto al modelo de sociedad deseado. Se trata, nada más y nada menos, que del marco regulador del sistema impositivo. ELA viene reivindicando desde hace años que debe servir como herramienta para distribuir la riqueza, junto con un mayor gasto social, para poder tener derecho a unos servicios públicos universales, de calidad y gratuitos. Nos referimos a la sanidad, a la educación, a los servicios sociales, o a poder acceder a una vivienda digna. En definitiva, se trata de una mejor calidad de vida.

El sistema fiscal no trata solamente de cuánto se recauda, sino que su importancia también radica en cómo y de dónde se recauda.

Por eso en el presente Análisis estudiamos el sistema fiscal de corte neoliberal vigente, en el que se constatan hechos como la deficiente presión fiscal en Hego Euskal Herria (HEH) o el gran índice de fraude fiscal. Y quedan en evidencia las políticas capitalistas que arropan a los que más tienen, mientras que es la clase trabajadora quien carga con el peso de las arcas públicas.

Además de este tipo de cuestiones, que analizamos todos los años, este año hemos incorporado las claves de las reformas fiscales que pretenden el establecimiento de ínfimos tipos impositivos a las empresas, o la derogación del impuesto sobre el patrimonio.

En ELA reivindicamos una fiscalidad justa para la sociedad, una fiscalidad propicia para los menos favorecidos, y que permita cubrir todas las necesidades de la población.

El cambio del sistema hacia una fiscalidad más justa no sólo es posible, sino que es necesario. Es una cuestión de correlación de fuerzas. Este informe pretende servir al conjunto de la militancia de ELA, así como a otros sectores sociales, a modo informativo y reflexivo para que podamos organizarnos mejor.

## A. CONSIDERACIONES RESPECTO A LA FISCALIDAD DE HEGO EUSKAL HERRIA

## 1. DIFERENCIA EN PRESIÓN FISCAL RESPECTO A LA UNIÓN EUROPEA

Una de las principales características de la fiscalidad de HEH, es la baja presión fiscal en relación a la Unión Europea. Mientras que en la UE-27 los impuestos y las cotizaciones a la Seguridad Social representan de media el 39,9% de la riqueza generada, este porcentaje es del 33,2% en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) y del 32,5% en Nafarroa. La diferencia es considerablemente superior si la comparación la realizamos con estados como Dinamarca o Suecia, donde la presión fiscal es del 49,1% y del 48,9% del PIB respectivamente. De hecho, la presión de HEH se sitúa a la cola de la Unión, ya que sólo Grecia (31,4% del PIB) tiene una presión fiscal inferior a la de Nafarroa, y Grecia e Irlanda (32,6% del PIB) en el caso de la CAPV. Incluso el Estado español, con un 36,5% presenta un porcentaje superior al de HEH.

Analizando las diferencias, vemos que la presión fiscal de la CAPV es 6,7 puntos inferior a la de la UE-27, o dicho de otra forma, que la de la UE-27 es un 20,2% superior a la de la CAPV. La mayor diferencia se centra en los impuestos directos, en los que la CAPV presenta un déficit de 3,5 puntos (la diferencia es de 2,8 puntos en los impuestos indirectos y de 1,3 puntos en las cotizaciones a la Seguridad Social). Esta distancia supone que se recaudan en CAPV 4.152 millones de euros menos que de media en la Unión Europea<sup>(1)</sup>, 1.938,4 euros por persona<sup>(2)</sup>.

La presión fiscal de Nafarroa es 7,4 puntos inferior a la de la media de la UE-27 (o lo que es lo mismo, la de la Unión es un 22,8% superior a la de Nafarroa). En este caso, son los impuestos indirectos los que presentan la mayor diferencia, siendo ésta de 3,8 puntos (seguida de 3,3 puntos en los impuestos directos, y de 1,2 en las cotizaciones a la Seguridad Social). El diferencial de Nafarroa respecto

a la UE-28 en euros asciende a 1.265,4 millones de euros<sup>(3)</sup>, 2.088,5 euros per cápita<sup>(4)</sup>.

Así pues, se recaudan en HEH 5.417 millones de euros menos que de media en la Unión Europea, 1.971,5 por persona<sup>(5)</sup>.

Presión fiscal en la UE-27 (Total, Impuestos Indirectos, Directos y Contribuciones a la Seguridad Social). % PIB 2006<sup>(6)</sup>

	Total	Indirectos	Directos	S.S. Contrib.
Dinamarca	49,1	18	30,2	1
Suecia	48,9	17,1	19,8	12,1
Bélgica	44,6	13,8	17,2	13,6
E. Francés	44,2	15,7	12,3	16,5
Finlandia	43,5	13,9	17,5	12,1
Italia	42,3	15,1	14,5	12,7
Austria	41,8	14,3	13,1	14,4
UE-27	39,9	13,9	13,5	12,6
P.Bajos	39,5	13,3	12	14,2
Alemania	39,3	12,4	10,9	15,9
Reino Unido	37,4	13,1	17,4	6,8
E. Español	36,5	12,7	12,1	12,1
Portugal	35,9	15,7	8,8	11,4
Luxemburgo	35,6	12,5	13,2	9,9
CAPV	33,2	11,1	10,0	11,3
Irlanda	32,6	14,3	13,4	4,9
Nafarroa	32,5	10,1	10,2	11,4
Grecia	31,4	12,2	8,1	11,1

Fuentes: Eurostat, Gobierno Vasco, Eustat, Gobierno de Navarra, IEN, Tesorería General de la Seguridad Social

Tal y como se puede observar en los gráficos siguientes, la peor posición comparativa con el resto de estados europeos la tenemos en los impuestos indirectos, donde Nafarroa (10,1% del PIB) y la CAPV (11,1% del PIB) presentan el menor porcentaje de toda la UE-27 (cuya presión fiscal media es del 13,9% del PIB).

## Presión fiscal de los impuestos indirectos (% PIB) UE-27 2006<sup>(6)</sup>

Dinamarca	18
Suecia	17,1
E. Francés	15,7

Portugal	15,7
Italia	15,1
Austria	14,3
Irlanda	14,3
UE-27	13,9
Finlandia	13,9
Bélgica	13,8
P.Bajos	13,3
Reino Unido	13,1
E. Español	12,7
Luxemburgo	12,5
Alemania	12,4
Grecia	12,2
CAPV	11,1
Nafarroa	10,1

Fuentes: Eurostat, Gobierno Vasco, Eustat, Gobierno de Navarra, IEN, Tesorería General de la Seguridad Social

La situación mejora ligeramente en el caso de los impuestos directos, ya que Portugal (8,8% del PIB) y Grecia (8,1% del PIB) tienen una presión fiscal inferior a Nafarroa (10,2% del PIB) y la CAPV (10% del PIB). Aún así, el diferencial con el resto de estados de la Unión es considerable, y de hecho, la presión fiscal media de los impuestos directos en la UE-27 asciende al 13,5% PIB.

## Presión fiscal de los impuestos directos (% PIB) UE-27 2006<sup>(6)</sup>

Dinamarca	30,2
Suecia	19,8
Reino Unido	17,4
Finlandia	17,5
Bélgica	17,2
Italia	14,5
UE-27	13,5
Irlanda	13,4
Luxemburgo	13,2
Austria	13,1
E. Francés	12,3
E. Español	12,1
P.Bajos	12
Alemania	10,9
Nafarroa	10,2

CAPV	10,0
Portugal	8,8
Grecia	8,1

Fuentes: Eurostat, Gobierno Vasco, Eustat, Gobierno de Navarra, IEN, Tesorería General de la Seguridad Social

En el caso de las cotizaciones a la Seguridad Social, Portugal tiene la misma presión que Nafarroa, y Grecia, Luxemburgo, Reino Unido, Irlanda y Dinamarca presentan una presión fiscal menor que la CAPV y Nafarroa. De todas formas, la presión fiscal media de la Unión (12,6% del PIB) sigue estando por encima de la de Nafarroa (11,4% del PIB) y de la de la CAPV (11,3% del PIB).

## Presión fiscal de las cotizaciones a la Seguridad Social (% PIB) UE-27, 2006<sup>(6)</sup>

E. Francés	16,5
Alemania	15,9
Austria	14,4
P.Bajos	14,2
Bélgica	13,6
Italia	12,7
UE-27	12,6
E. Español	12,1
Suecia	12,1
Finlandia	12,1
Nafarroa	11,4
Portugal	11,4
CAPV	11,3
Grecia	11,1
Luxemburgo	9,9
Reino Unido	6,8
Irlanda	4,9
Dinamarca	1

Fuentes: Eurostat, Gobierno Vasco, Eustat, Gobierno de Navarra, IEN, Tesorería General de la Seguridad Social

#### 2. FISCALIDAD CENTRADA EN LAS RENTAS DE TRABAJO

Una de las razones del déficit en fiscalidad en relación a la UE-27 es la existencia del fraude fiscal en las rentas no salariales. La renta media declarada de trabajo en el IRPF ha sido de 20.108,5 euros en HEH, 8.900 euros superior a la renta media declarada de actividades económicas (o rentas empresariales, profesionales y artísticas), que ha sido de 11.208 euros<sup>(7)</sup>.

Además, tal y como analizamos en los apartados de la CAPV y de Nafarroa, la diferencia entre los dos tipos de rentas declaradas aumenta de año en año, hecho que sin duda tiene relación directa con el escaso esfuerzo que se realiza en inspección en los cuatro territorios históricos, y que hacen alejarnos aún más de los parámetros europeos.

## Renta media declarada por los distintos colectivos(en euros) Hego Euskal Herria 2005

Trabajo	20.108,5
Económicas	11.207,9
Diferencia	8.900,5

Fuente: Elaboración propia en base a información del Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi de Euskadi y del Gobierno de Navarra

En el ejercicio 2005 se realizaron en HEH 202.332 declaraciones de actividades económicas. Si en éstas se hubiera declarado la misma cantidad que en las rentas de trabajo, se hubieran declarado en HEH 1.800,9 millones de euros más de los que se hicieron, es decir, un 6,9% más<sup>(8)</sup>. Es obvio que en realidad las rentas económicas son más elevadas que las rentas de trabajo, lo que nos da una idea de cuanto más se recaudaría si declararan ingresos reales.

Como consecuencia del fraude fiscal en las rentas no salariales, el 60,2% de la recaudación de los impuestos directos en la CAPV y el 52,8% en Nafarroa provienen del IRPF de trabajo<sup>(9)</sup>.

#### 3. Continuas reformas para bajar los impuestos

En los últimos años se han realizado en HEH continuas reformas fiscales que también suponen agrandar el diferencial que tenemos en fiscalidad respecto a la Unión, ya que han supuesto la disminución del Impuesto sobre Sociedades y del IRPF a las rentas más

altas, y que el capital haya pasado a tributar al tipo fijo del 18%. Las reformas del ejercicio 2007, por ejemplo, han supuesto una merma recaudatoria de más de 500 millones de euros anuales en HEH.

En la actualidad nos encontramos ante las propuestas de rebajar el Impuesto sobre Sociedades y eliminar el Impuesto sobre el Patrimonio, aspectos sobre los que reflexionaremos a continuación<sup>(10)</sup>.

#### Impuesto sobre Sociedades

En la tabla siguiente se puede observar la evolución a la baja que ha experimentado el tipo del Impuesto sobre Sociedades de Nafarroa en los últimos años, así como la que se plantea para el ejercicio 2009.

Tipos impositivos (%) Impuesto sobre Sociedades. Nafarroa 1996-2009

	1996	2001	2005	2007	2008	2009
Empresas grandes	35	35	35	32,5	30	30
Empresa cifra negocios < 9 millones euros	35	35	35	28	28	28
Empresa cifra negocios < 6 millones euros						
	35	32,5	32,5	32,5	28	28
Empresa cifra negocios < 1 millón de euros	35	32,5	30	25	24	23

Fuente: Gobierno de Navarra

En el ejercicio 2007 Bizkaia y Araba redujeron el Impuesto sobre Sociedades en 4,6 puntos, rebajando el tipo nominal aplicable a los beneficios obtenidos en 2007 de un 32,6% a un 28%. Esta reforma no se aprobó en las Juntas Generales de Gipuzkoa debido a la falta de apoyos suficientes. A pesar de ello, el Diputado General de ese territorio aprobó un decretazo el último día del año 2007, de modo que en Gipuzkoa las empresas han realizado su declaración del Impuesto sobre Sociedades de 2007 con la misma normativa que en Araba y Bizkaia (tipo del 28%). El decretazo no se refrendó en las Juntas, por lo que, la normativa en vigor en 2008 es la misma que antes de la reforma (tipo general del 32,6).

El menor crecimiento económico ha servido como excusa para que EA haya cambiado de posición, proponiendo una rebaja del Impuesto de Sociedades al 28% en Gipuzkoa desde 2008, y creando el consenso necesario para aprobar el tipo del 28%. Sin embargo, es evidente que las razones de la desaceleración nada tienen que ver con una elevada fiscalidad de las empresas. Entonces, ¿por qué se engaña a la gente aduciendo que se pretenden atajar las consecuencias de la misma con medidas fiscales? En concreto, la rebaja propuesta es aún mayor que la aprobada el año pasado en Araba y Bizkaia. De aprobarse se dejarían de recaudar al año en Gipuzkoa 100 millones de euros en este impuesto.

Una rebaja del Impuesto sobre Sociedades no va a potenciar el crecimiento económico, sólo servirá para que las empresas que pagan impuestos tributen menos por los beneficios que obtienen. Decimos esto, porque el 37,4% de las sociedades de la CAPV declara una base liquidable negativa, es decir, no pagan Impuesto sobre Sociedades por declarar pérdidas; el 34,3% declara una base liquidable nula o inferior a los 6.000, por lo que muchas de éstas (las que declaran base liquidable nula) tampoco pagarán Impuesto sobre Sociedades<sup>(11)</sup>. Es decir, que el 71,6% de las empresas declaran una base inferior a los 6.000 euros. En definitiva, sólo el 12,2% de las empresas declara beneficios superiores a los 60.000 euros<sup>(12)</sup>. Ante estos datos, ¿se puede considerar que las empresas pagan muchos impuestos? ¿Es justo que paguen aún menos?

Número y porcentaje de declaraciones en el Impuesto de Sociedades por tramos de base liquidable. CAPV 2005<sup>(12)</sup>

Nº Declaraciones	% Declaraciones
21.867	37,4%
20.052	34,3%
9.479	16,2%
4.622	8%
1.003	1,7%
1.518	2,6%
58.541	100%
	21.867 20.052 9.479 4.622 1.003 1.518

Fuente: Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi de Euskadi

Además, el debate mediático sobre el tipo del Impuesto sobre Sociedades es falso. En concreto, el tipo medio efectivo del Impuesto sobre Sociedades en la CAPV es del 17%, 15,6 puntos inferior al tipo medio nominal<sup>(12)</sup>; es decir, que como consecuencia de las distintas desgravaciones, deducciones etc., las empresas de la CAPV acaban tributando prácticamente la mitad del tipo nominal sobre el que se debate.

Esta es la razón por la que a pesar de que se argumenta que el tipo nominal del impuesto es más elevado en Euskal Herria, la presión fiscal del Impuesto sobre Sociedades en Nafarroa (3% del PIB) es el de la media de Unión, y la de la CAPV (2,7% del PIB), 0,3 puntos inferior.

Presión fiscal del Impuesto sobre Sociedades (% PIB). UE-27 2006

Luxemburgo	5
Dinamarca	4,3
E. Español	4,2
Reino Unido	3,9
Irlanda	3,8
Bélgica	3,7
P. Bajos	3,7
Finlandia	3,4
UE-27	3
Portugal	3
Italia	3
Nafarroa	3
E. Francés	2,9
CAPV	2,7
Austria	2,4
Alemania	1,4

Fuentes: Eurostat, Gobierno Vasco, Eustat, Gobierno de Navarra, IEN

#### Impuesto sobre Patrimonio

Otra de las propuestas de las haciendas es la eliminación del Impuesto sobre el Patrimonio, o hacer que no se tribute nada por este impuesto. Lo primero que hay que recordar es que este impuesto grava hechos imponibles de patrimonio superiores a los 120.000<sup>(13)</sup> euros, de modo que nos hacemos a la idea de que es un impuesto que grava fortunas, y que por tanto, recae sobre clases acaudaladas.

La recaudación por el Impuesto sobre Patrimonio asciende a 154,3 millones de euros en la CAPV y a 61,9 millones de euros en Nafarroa, suponiendo el 1,1% y 1,7% del total recaudado respectivamente<sup>(14)</sup>. Es decir, la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio supondría una merma recaudatoria de 216,2 millones de euros en HEH.

Vamos a analizar la estructura del Impuesto sobre Patrimonio para valorar cómo afectaría la derogación de la misma en la CAPV.

Uno de los datos más significativos es que el 67% de lo recaudado por este impuesto corresponde a una base imponible superior a los 1,5 millones de euros, cantidad en la que se sitúa tan sólo el 9,6% de las declaraciones. Lo que se paga por este impuesto, por tanto, recae en unos pocos grandes patrimonios, que son quienes más se beneficiarían de la eliminación del mismo. De hecho, cada declaración de este tramo dejaría de ingresar de media 19.426,9 euros al año gracias a la supresión del Impuesto sobre Patrimonio.

En la tabla siguiente se puede observar cómo a mayor base imponible en el impuesto se paga una cantidad media mayor, y por tanto, más beneficiaría la supresión del mismo:

- · Las declaraciones con base imponible mayor a los 1,5 millones de euros, dejarían de contribuir, de media, 19.426,9euros.
- · Las declaraciones con base imponible entre los 0,6 y 1,5 millones de euros, dejarían de contribuir, de media, 2.957,5euros.
- · Las declaraciones con base imponible entre los 300.000 y 600.000 euros, dejarían de pagar 543,8euros de media.
- · Las declaraciones con base imponible entre los 150.000 y 300.000 euros, dejarían de pagar 103,9,3euros de media.
- · Las declaraciones con base imponible de entre 120.000 y 150.000euros, dejarían de pagar 3,4euros de media.
- · Las declaraciones con base imponible inferior a los 120.000 euros, o las que no están sujetas al Impuesto sobre el Patrimonio, no se verían beneficiadas en absoluto.

La conclusión, por tanto, es clara: la eliminación del Impuesto sobre el Patrimonio, además de suponer una merma recaudatoria que incide en el nivel de gasto, beneficiaría más cuanto mayor fuera el patrimonio declarado.

#### Declaraciones y cuota líquida del Impuesto sobre el Patrimonio según base imponible. CAPV 2005<sup>(12)</sup>

Base Imponible (euros)	Declaraciones		Cuota Líquida		Cuota Líquida por Declaración
	$N^o$	%	Euros	%	
< 90.000	427	1,1			
90.000-120.000	235	0,6			
120.000-150.000	297	0,8	1.000		3,4
150.000-300.000	7.747	20,8	805.000	1	103,9
301.000-600.000	13.991	37,6	7.608.000	6	543,8
601.000-1.500.000	10.360	27,9	30.640.000	26	2.957,5
>1.500.000	4.111	11,1	79.864.000	67	19.426,9
Total	37.168	100	118.918.000	100	3.199,5

Fuente: Elaboración propia en base a información del Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi de Euskadi

#### 4. ELEVADO PESO DE LOS GASTOS FISCALES

Otro motivo por el que la presión fiscal es menor en HEH que en la UE-27 es la existencia de gastos fiscales, que no son otra cosa que las cantidades que se dejan de recaudar en concepto de desgravaciones fiscales, deducciones fiscales, etc. En ELA cuestionamos este tipo de gastos en la medida en la que suponen una merma de ingresos que condicionan el gasto público, y precisamente defendemos el gasto público como medio para una mejor distribución de la renta.

Los presupuestos del ejercicio 2007 recogían un gasto fiscal de 6.046 millones de euros para la CAPV, lo que supone un 47,8% de lo que realmente se ingresó. En Nafarroa esta cantidad ascendió a los 1.443 millones de euros, un 41% de los ingresos reales. Es decir, que tal y como se muestra en los gráficos, los gastos fiscales supusieron en los presupuestos del ejercicio 2007, el 32,3% y 29,1% de lo que se recaudaría de no existir estos gastos fiscales.

Gastos fiscales e ingresos reales sobre los ingresos teóricos (%/total). CAPV 2007

	%
Gasto fiscal	32,3
Ingresos reales	67,7

Fuente: Proyecto de presupuestos

## Gastos fiscales e ingresos reales sobre los ingresos teóricos (%/total). Nafarroa 2007

	%
Gasto fiscal	29,1
Ingresos reales	70,9

Fuente: Proyecto de presupuestos

#### 5. MENOR RECAUDACIÓN EN 2008

En este apartado procederemos a analizar la recaudación en los 10 primeros meses de 2008 en la CAPV, y reflexionar sobre la incidencia de las reformas fiscales en los ingresos públicos.

El menor crecimiento económico que estamos viviendo en los últimos meses ha desactivado las alarmas sobre las consecuencias que éste tendrá en la recaudación fiscal. Parece ser que la única razón del menor cobro fiscal es el menor aumento del PIB. Sin embargo, las sucesivas reformas a la baja de los impuestos también tienen como resultado unos menores ingresos públicos.

La recaudación de las Diputaciones Forales de la CAPV entre enero y octubre del ejercicio 2008 ha sido de 10.188,3 millones de euros, lo que supone un descenso del 3,4% en relación al mismo periodo del ejercicio anterior. Si analizamos con más detalle lo que ocurre con los distintos componentes de la recaudación vemos que:

· La recaudación de impuestos directos es la que menos ha descendido (0,9%)

El análisis de los componentes de la recaudación directa nos permite ver que este descenso se debe al Impuesto sobre Sociedades, cuya recaudación ha descendido un 8,5%. Esta disminución se debe a la rebaja del impuesto aprobada.

Aunque aún quedan 2 meses de recaudación para acabar el ejercicio, no parece que las cosas en relación a lo ocurrido con el Impuesto sobre Sociedades vayan a variar mucho, ya que lo recaudado en estos 10 meses se corresponde con el 80% de lo que se ingresó en el conjunto del ejercicio 2007.

· El ingreso de impuestos indirectos ha descendido un 7,8%.

Parte de este descenso puede deberse a la bajada del consumo, pero los datos parecen evidenciar que también pueda ser consecuencia del fraude fiscal.

· El cobro de tasas y otros ingresos ha descendido un 1,5%.

## Recaudación fiscal por tipo de impuesto CAPV enero-octubre 2008

	Recaudación (millones de euros)	% variación
Impuestos directos	5.332,5	-0,9
Impuestos indirectos	4.765,6	-7,8
Tasas y otros ingresos	90,2	-1,5
Total	10.188,3	-3,4

Fuente: Eusko Jaurlaritza<sup>(15)</sup>

### B. FISCALIDAD EN LA CAPV

## 1. Recaudación de impuestos concertados en la CAPV en 2007 y evolución respecto a 2006

Las Haciendas Forales de la CAPV recaudaro, 13.772,1 millones de euros en el ejercicio 2007, lo que supone un ascenso del 9,7% respecto al ejercicio anterior.

Los principales impuestos han sido los siguientes:

- · El IVA, que con 4.837,4 millones de euros, ha supuesto el 35,1% de los ingresos.
- · Le sigue el IRPF, con 4.266,3 millones de euros cobrados, y el 31% del total.
- · Mediante el Impuesto de Sociedades se han recaudado 2.034,2 millones de euros, un 14,8% de los ingresos.
- · Los Impuestos Especiales supusieron un cobro de 1.394,1 millones de euros, un 10,1% del total.
- · La cantidad restante, 1.240,1 millones de euros, corresponde al resto de impuestos de menor cuantía, que suponen el 9% de la recaudación.

El impuesto cuyo cobro más ha crecido respecto a 2006 ha sido el Impuesto de Sociedades (20,2%), seguido del IRPF, que ha crecido un 13,6%. El IVA, con un incremento del 3,5%, lo ha hecho por debajo de la media, y también los Impuestos Especiales (2,9%).

## Recaudación principales impuestos por tipo de impuesto, estructura y evolución. CAPV, 2007-2006<sup>(15)</sup>

2007		2006-2007
Millones euros	%	% Var.
4.837,4	35,1	3,5
4.266,3	31	13,6
2.034,2	14,8	20,2
1.394,1	10,1	2,9
1.240,1	9	15,2
13.772,1	100	9,7
	Millones euros 4.837,4 4.266,3 2.034,2 1.394,1 1.240,1	Millones euros     %       4.837,4     35,1       4.266,3     31       2.034,2     14,8       1.394,1     10,1       1.240,1     9

Fuente: Gobierno Vasco

Si analizamos la recaudación según ésta sea directa o indirecta, podemos observar que:

- · La suma de los impuestos indirectos ha sido de 6.946,9 millones de euros, un 50,4% del total.
- · Los impuestos directos han ascendido a 6.706,7 millones de euros, un 48,7% de los ingresos.

El incremento de los impuestos directos durante el ejercicio 2007 ha sido del 17,2%, y el de los indirectos del 3,3%.

## Recaudación de impuestos concertados por tipo de impuesto, estructura y evolución. CAPV 2007-2006<sup>(15)</sup>

	2007		2006-2007
	Millones de euros	%	Var. %
I. Indirectos	6.946,9	50,4	3,3
I. Directos	6.706,7	48,7	17,2
Resto	118,5	0,9	14,3
Total impuestos	13.772,1	100	9,7

Fuente: Gobierno Vasco

La distribución de la recaudación por impuestos directos según el tipo de renta fuen en 2007 la siguiente:

- · 4.040,7 millones de euros con el IRPF del trabajo, un 60,2% de los impuestos directos.
- · 2.534,9 millones de euros mediante las rentas empresariales, profesionales y del capital, un 37,8% de los ingresos directos:
- · Mediante el Impuesto de Sociedades se han reunido 2.034,2 millones de euros, un 30,3% de los impuestos directos.
- · La cobranza del IRPF empresarial, profesional y del capital ha sido de 500,7 millones de euros, un 7,5%.

El IRPF empresarial, profesional y del capital es el que más ha aumentado en relación al ejercicio anterior (31,6%), seguido del Impuesto de Sociedades (20,2%). Como consecuencia, el cobro de las rentas empresariales, profesionales y del capital ha crecido en un 22,3%, por encima del 7,6% que ha aumentado el IRPF de trabajo.

## Recaudación impuestos directos por tipo de impuesto, estructura y evolución. CAPV 2007-2006<sup>(15)</sup>

	2007	,	2006-2007
	Millones de euros	%	Var. %
IRPF trabajo	4.040,7	60,2	7,6
- I. de sociedades	2.034,2	30,3	20,2
- IRPF empr.,prof.,c	500,7	7,5	31,6
Rentas empr.,prof.,c(*)	2.534,9	37,8	22,3
Resto	131,1	2	-
Total Imp. Directos	6.706,7	100	17,2

Fuente: Gobierno Vasco

(\*) Impuesto sobre Sociedades + IRPF de rentas empresariales, profesionales y de capital

#### **Conclusiones**

La recaudación de los impuestos concertados ha aumentado un 9,7% respecto a 2006.

El incremento del Impuesto sobre Sociedades y del IRPF empresarial, profesional y de capital han contribuido a que los impuestos directos hayan crecido por encima de los indirectos, lo que supone un avance, ya que se grava en mayor porcentaje según la renta de la ciudadanía; aún así, el peso de los impuestos indirectos sigue siendo 1,7 puntos superior al de los directos.

Las rentas empresariales, profesionales y del capital han aumentado más que las rentas de trabajo, tendencia que también resulta positiva. Pero más de 6 de cada 10 euros recaudados mediante impuestos directos siguen proviniendo del IRPF de trabajo.

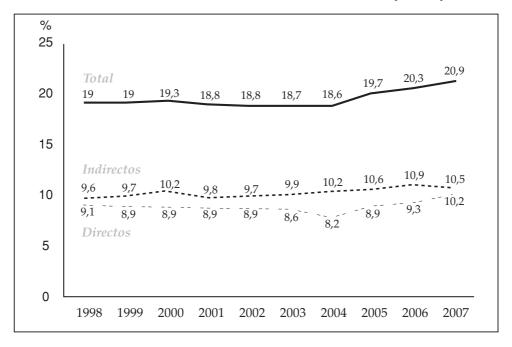
## 2. Presión fiscal de los impuestos concertados en la CAPV. 2007 y evolución respecto a 1998.

La presión fiscal de los impuestos concertados en 2007 ha sido del 20,9% del PIB, lo que significa que 20,9 de cada 100 euros generados han ido dirigidos a la recaudación de impuestos concertados. La presión fiscal de los impuestos indirectos ha sido del 10,5% del PIB, y la de los directos, del 10,2% del PIB.

El peso de los impuestos concertados en la economía ha experimentado un crecimiento de 0,6 puntos respecto al ejercicio 2006, y de 1,9 puntos desde 1998. El aumento que se ha producido desde 1998 se debe tanto al incremento de la presión fiscal de los impuestos indirectos (0,9 puntos), como a la de los directos (1,1 puntos de PIB).

Si en 1998 la presión fiscal de los impuestos directos e indirectos era parecida, a lo largo del periodo analizado, la de los impuestos indirectos ha estado por encima de la de los directos. Esta diferencia se ha reducido en el último ejercicio, pese a lo que la presión fiscal de los impuestos indirectos sigue siendo 0,3 puntos superior a la de los directos, lo que nos sitúa en una situación similar a la de 1998.

## Presión fiscal de impuestos concertados, total, directos e indirectos. CAPV 1998-2007 (%PIB)



Fuentes: Elaboración propia en base a información del Gobierno Vasco y Eustat

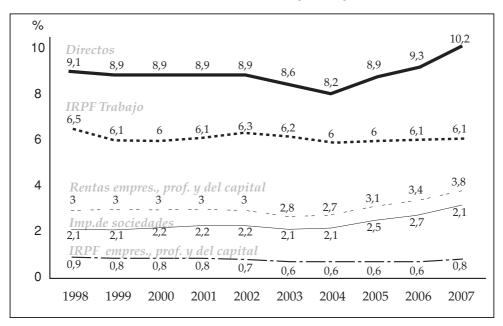
La presión fiscal de los impuestos directos ha sido la siguiente:

- · La del IRPF de trabajo en 2007 ha sido del 6,1% del PIB, a pesar de descender 0,4 puntos respecto a 1998.
- La de las rentas empresariales, profesionales y del capital, del 3,8% del PIB, presión que ha aumentado 0,8 puntos desde el inicio del periodo:

- La del Impuesto sobre Sociedades ha sido del 3,1% del PIB, 1 punto más que en 1998.
- La del IRPF empresarial, profesional y del capital ha sido del 0,8% del PIB, 0,1 puntos menos que en 1998.

El incremento de la presión fiscal de los impuestos directos, por tanto, se debe al Impuesto sobre Sociedades.

## Presión fiscal de impuestos concertados directos CAPV 1998-2007 (%PIB)



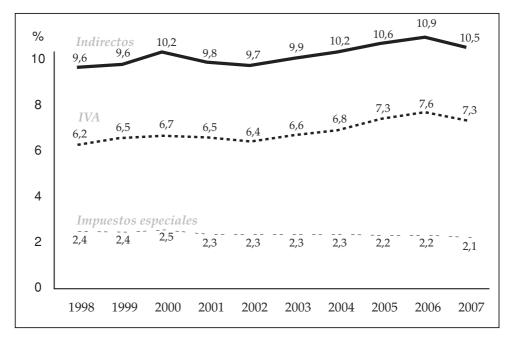
Fuentes: Elaboración propia en base a información del Gobierno Vasco y Eustat

La presión fiscal de los impuestos indirectos ha sido la siguiente:

- · La del IVA, del 7,3% del PIB en 2007, tras aumentar 1,1 puntos desde 1998.
- · La de los Impuestos Especiales, del 2,1% del PIB, después de descender 0,3 puntos en el periodo analizado.

Así pues, el incremento de la presión fiscal de los impuestos indirectos se debe al IVA.

## Presión fiscal de impuestos concertados indirectos CAPV 1998-2007 (%PIB)



Fuentes: Elaboración propia en base a información del Gobierno Vasco y Eustat

#### **Conclusiones**

La presión fiscal de los impuestos concertados ha crecido 0,5 puntos respecto a 2006, y 1,8 en relación a 1998, como consecuencia del aumento tanto de los impuestos directos, como de los indirectos; la presión de los impuestos directos se ha incrementado como consecuencia del Impuesto de Sociedades, y la de los indirectos se debe al IVA.

Aún así, la presión fiscal de los impuestos indirectos sigue siendo 0,4 puntos superior a la de los directos, y por tanto, la fiscalidad que grava por igual al conjunto de la población sigue teniendo mayor peso que la que impone en función de la renta de la ciudadanía.

Además, este aumento de la presión fiscal, hecho positivo en sí, no ha ido a aumentar el gasto social, sino al superávit.

## 3. Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF). CAPV, 2005 y evolución respecto a 1999.

En este apartado vamos a analizar la diferencia existente entre las rentas de trabajo y las rentas económicas en el IRPF.

El 88,7% de lo declarado en el IRPF en 2005 tuvo como origen las rentas de trabajo, el 8,3% las rentas de actividades económicas, y el 3% el resto de rentas (rendimientos del capital mobiliario, rendimientos del capital inmobiliario, y transparencia fiscal).

Peso relativo de los rendimientos en el IRPF (%) CAPV 2004-2005<sup>(16)</sup>

	Trabajo	<b>Económicas</b>	Resto
2004	89,2	8,8	2,0
2005	88,7	8,3	3,0
2004-2005	- 0,5	- 0,5	1,0

Fuente: Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi de Euskadi

La renta media declarada de trabajo fue de 19.778,4euros en 2005, 7.504,5euros más que la renta media declarada por actividades económicas (12.273,9euros).

La diferencia entre los dos tipos de rentas aumenta de año en año. Entre 1999 y 2005, la renta media declarada de trabajo ha aumentado 4.417,9euros, mientras que la de actividades económicas lo ha hecho en tan sólo 1.159,2. Como consecuencia, la diferencia entre ambas ha aumentado en 3.258,8euros en estos 6 ejercicios.

Renta media declarada por los distintos colectivos (euros). CAPV 1999-2005<sup>(16)</sup>

Año	Trabajo	Act. económicas	Diferencia
1999	15.360,5	11.114,8	4.245,7
2000	16.448,2	10.937,1	5.511,0
2001	17.114,9	11.114,4	6.000,5
2002	17.684,4	11.433,8	6.250,6
2003	18.315,3	11.726,7	6.588,6
2004	18.989,8	12.012,9	6.976,9
2005	19.778,4	12.273,9	7.504,5
1999-2005	4.417,9	1.159,2	3.258,8

Fuente: Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi de Euskadi

#### Conclusiones

Casi 9 de cada 10 euros declarados en el IRPF siguen emanando del IRPF de trabajo.

La renta media declarada de trabajo ha vuelto a ser 7.504,5euros superior a la de actividades económicas, diferencia que ha aumentado en 3.258,8euros entre 1999 y 2005.

Estos datos sólo se pueden explicar desde la existencia del fraude fiscal en las rentas no salariales, fraude que se sustenta en la permisividad de las haciendas forales hacia este tipo de actuaciones.

#### 4. INSPECCIÓN FISCAL

En 2006 se realizaron 1.205 inspecciones en Bizkaia, y 380 en Gipuzkoa. El número de inspecciones realizadas muestra una ligera tendencia al alza en Bizkaia, y a la baja en Gipuzkoa, territorio en el que al mismo tiempo se creó una ponencia contra el fraude fiscal en las Juntas Generales.

N° contribuyentes inspeccionados, Bizkaia y Gipuzkoa (\*), 1998-2005<sup>(17)</sup>

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Gipuzkoa	507	576	479	528	390	388	355	363	380
Bizkaia	636	858	858	873	752	683	1.189	1.048	1.205

Fuentes: Haciendas de Bizkaia y Gipuzkoa

(\*) La Diputación Foral de Araba no elabora el informe anual sobre fiscalidad de donde se obtiene información sobre inspección fiscal, ni suministra la información solicitada al respecto

En 2005 se detectó un fraude de 158,4 millones de euros en la CAPV. Todo parece indicar que un mayor esfuerzo en materia de inspección, además de suponer una mayor justicia social, resultaría económicamente rentable.

### C. FISCALIDAD EN NAFARROA

## 1. RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS CONCERTADOS EN NAFARROA. 2007 Y EVOLUCIÓN RESPECTO A 2006

La hacienda Navarra recaudó 3.596,6 millones de euros en 2007 por impuestos concertados, un 7,7% más que en 2006.

Los impuestos de mayor recaudación han sido los siguientes:

- El IVA, que con 1.170,2 millones de euros, ha representado el 32,5% del total.
- · Con 1.083,2 millones de euros recaudados, el IRPF ha supuesto el 30,1% de los ingresos.
- · Mediante el Impuesto de Sociedades se han recolectado 593,3 millones de euros, el 16,5%.
- · Los Impuestos Especiales reunieron 419,7 millones de euros, el 11,7%.

El impuesto que más ha crecido en 2007 ha sido el Impuesto de Sociedades (14,4%). El resto de impuestos han crecido por debajo de la media: el IRPF un 7,3%, el IVA un 6,9%, y los Impuestos Especiales un 6,4%.

## Recaudación principales impuestos por tipo de impuesto, estructura y evolución. Nafarroa, 2007-2006

	2007	7	2006-2007
	Millones euros	%	% Var.
IVA	1.170,2	32,5	6,9
Total IRPF	1.083,2	30,1	7,3
Impuesto de sociedades	593,3	16,5	14,4
Impuestos especiales	419,7	11,7	6,4
Otros	330,3	9,2	2,6
Total	3.596,6	100	7,7

Fuente: Gobierno de Navarra

El reparto de la recaudación según sean impuestos directos o indirectos, ha sido:

- · 1.792,4 millones de euros mediante los impuestos directos, el 49,8% del total.
- · 1.767,1 millones de euros con los impuestos indirectos, el 49,1% de los ingresos.

El incremento experimentado por los impuestos directos (10,7%) ha sido superior al de los indirectos (4,8%).

## Recaudación de impuestos concertados por tipo de impuesto, estructura y evolución. Nafarroa, 2007-2006.

	2007	7	2006-2007
	Millones euros	%	% Var.
Impuestos directos	1.792,4	49,8	10,7
Impuestos indirectos	1.767,1	49,1	4,8
Resto	37,2	1	12,5
Total impuestos	3.596,6	100	7,7

Fuente: Información suministrada por el Gobierno de Navarra

El análisis de la recaudación por impuestos directos en función del tipo de renta fue:

- · 945,7 millones de euros mediante el IRPF de trabajo, el 52,8% de los impuestos directos.
- · 744 millones de euros con las rentas empresariales, profesionales y del capital, un 41,5% de los ingresos directos. En concreto:
  - · El Impuesto de Sociedades ha supuesto 593,3 millones de euros, el 33,1% de la recaudación directa.
  - · Con el IRPF empresarial, profesional y del capital se han ingresado 150,7 millones de euros, el 8,4%.

El IRPF empresarial, profesional y del capital ha sido el que más ha aumentado (25,3%) en 2007, seguido del Impuesto de Sociedades (14,4%); como consecuencia, las rentas empresariales, profesionales y del capital han incrementado un 16,5%. Por su parte, el IRPF de trabajo ha crecido por debajo de la media (4,9%).

## Recaudación impuestos directos por tipo de impuesto, estructura y evolución. Nafarroa, 2007-2006

	200	7	2006-2007
	Millones euros	%	% Var.
IRPF trabajo	945,7	52,8	4,9
- Impuesto de sociedades	593,3	33,1	14,4
- IRPF empr.,prof.,c	150,7	8,4	25,3
Rentas empr.,prof.,c(*)	744	41,5	16,5
Otros	102,8	5,7	30,5
Total i. Directos	1.792,4	100	10,7

Fuente: Información suministrada por el Gobierno de Navarra

(\*) Impuesto sobre Sociedades + IRPF de rentas empresariales, profesionales y de capital

#### **Conclusiones**

La recaudación de los impuestos concertados en 2007 ha crecido un 7,7% respecto a 2006.

El aumento del Impuesto de Sociedades (14,4%), y del IRPF empresarial, profesional y del capital (25,3%) ha contribuido a que los impuestos directos hayan adquirido mayor peso (49,8%) que los indirectos (49,1%).

A pesar de que el IRPF de trabajo ha crecido (4,9%) por debajo de la media, 52,8 de cada 100 euros recaudados por impuestos directos, siguen proviniendo del IRPF de trabajo.

## 2. Presión fiscal de los impuestos concertados en Nafarroa. 2007 y evolución respecto a 1998.

La presión fiscal de los impuestos concertados en 2007 ha sido del 19,5% del PIB, lo que supone que 19,5 de cada 100 euros generados en 2007 en la economía navarra han ido dirigidos a la recaudación de este tipo de impuestos.

Pese al ligero aumento experimentado en los últimos ejercicios, la presión fiscal sigue siendo similar a la del ejercicio 1998 (19,6% del PIB). Se puede constatar, por tanto, que pese a ligeros vaivenes, la presión de los impuestos concertados en la Comunidad Foral se mantiene en una tendencia constante.

La presión fiscal de los impuestos directos ha sido del 9,7% del PIB, y la de los indirectos, del 9,6%. Desde 1998, es la primera vez que la presión fiscal de los impuestos directos e indirectos es la misma (al principio del periodo analizado, los impuestos indirectos presentaban una presión 2,9 puntos superior a la de los directos). Este acercamiento se debe tanto al descenso de la presión de los impuestos indirectos (1,4 puntos desde 1998), como al aumento de la de los directos (1,4 puntos).

% 25 19,6 19,5 19,5 19,3 20 18.9 18.4 17,9 15 **Indirectos** 11,1 10 **Directos** 5 0 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007

Presión fiscal de impuestos concertados, total, directos e indirectos. Nafarroa 1998-2007 (%PIB)

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Gobierno de Navarra y el Instituto de Estadística de Navarra

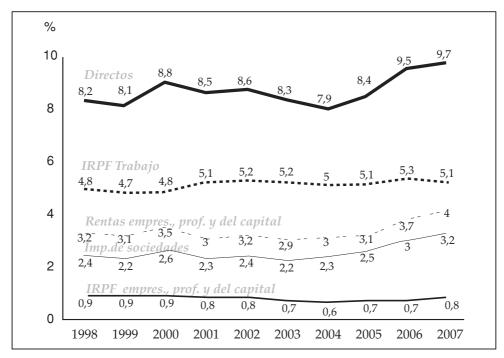
La presión fiscal de los impuestos directos ha sido la siguiente:

- · La del IRPF del trabajo, del 5,1% del PIB, tras aumentar en 0,3 puntos desde 1998.
- La de las rentas empresariales, profesionales y del capital, del 4% del PIB, después de incrementar 0,8 puntos respecto al inicio del periodo analizado:
  - · Tras crecer 0,8 puntos, la presión del Impuesto de Sociedades ha sido del 3,2% del PIB en 2007.

La presión del IRPF empresarial, profesional y del capital ha descendido 0,1 puntos respecto a 1998, y se ha situado en el 0,8% del PIB.

El aumento de la presión fiscal de los impuestos directos se debe tanto al incremento del IRPF del trabajo, como del Impuesto de Sociedades, ya que el IRPF empresarial, profesional y del capital ha visto su presión ligeramente reducida.

#### Presión fiscal de impuestos concertados directos. Nafarroa 1998-2007 (%PIB)



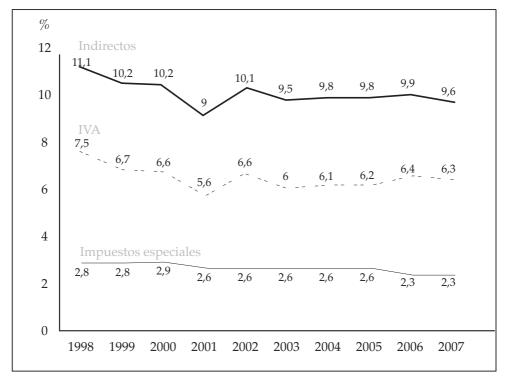
Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Gobierno de Navarra y el Instituto de Estadística de Navarra

La presión fiscal de los impuestos indirectos ha sido la siguiente:

- · La del IVA, del 6,3% del PIB, tras descender 1,2 puntos respecto a 1998.
- · La de los Impuestos Especiales, del 2,3% del PIB, después de disminuir 0,5 puntos en relación a 1998.

Por tanto, la bajada de la presión fiscal de los impuestos indirectos se ha debido tanto al IVA como a los Impuestos Especiales.

#### Presión fiscal de impuestos concertados indirectos. Nafarroa 1998-2007 (%PIB)



Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Gobierno de Navarra y el Instituto de Estadística de Navarra

#### Conclusiones

La presión fiscal de los impuestos concertados en Nafarroa ha sido del 19,5% del PIB, presión que a pesar de ligeros vaivenes, se ha mantenido constante desde 1998.

El descenso de la presión fiscal de los impuestos indirectos, y el aumento de los directos han hecho que por primera vez desde 1998, la presión de los impuestos directos sea igual a la de los indirectos.

El aumento de la presión de los impuestos directos se debe al IRPF de trabajo y al Impuesto de Sociedades. El descenso de la presión de los impuestos indirectos es consecuencia tanto del IVA, como de los Impuestos Especiales.

## 3. Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF). 2006 y evolución respecto a 2001.

En el apartado siguiente estudiaremos las diferencias existentes entre las rentas de trabajo y las rentas económicas en el IRPF.

El 78,6% de lo declarado en el IRPF en el 2006 ha tenido como origen las rentas de trabajo, el 7,5% procede de las rentas empresariales, profesionales y artísticas (rentas económicas), y el 13,9% del resto de rentas (rendimientos del capital mobiliario, rendimientos del capital inmobiliario, e incrementos de la Parte General y Especial).

El peso de las rentas de trabajo en el IRPF ha descendido 1 punto desde 1998, y la de las rentas económicas 2,1 puntos, mientras que el peso del resto de rentas ha aumentado en 3,1 puntos.

Peso relativo de las fuentes de renta en el IRPF (%). Nafarroa, 2001-2006

Año	Trabajo	Económicas	Resto
2001	79,6	9,5	10,9
2002	80,7	9,1	10,2
2003	81,6	8,9	9,4
2004	81,3	8,5	10,2
2005	79,8	7,8	12,4
2006	78,6	7,5	13,9
2001-2006	-1	-2,1	3,1

Fuente: Información suministrada por el Gobierno de Navarra

Esta tendencia presenta una anomalía respecto a lo que ha venido ocurriendo desde 2001 y se debe a que entre 2005 y 2006, el peso de las rentas de trabajo en el IRPF ha descendido 1,2 puntos, y el de las rentas económicas 0,3 (el del resto de rentas ha aumentado en 1,5 puntos). Dejando a un lado la evolución atípica de este último ejercicio 2006, el peso de las rentas de trabajo en el IRPF habría aumentado 0,2 puntos entre 2001 y 2005, y el de las rentas económicas habría descendido 1,7 puntos (el del resto de rentas habría crecido 1,5 puntos).

#### Peso relativo de las fuentes de renta en el IRPF (%) Nafarroa, 2001-2005

Año	Trabajo	<b>Económicas</b>	Resto
2001-2005	0,2	-1,7	1,5

Fuente: Información suministrada por el Gobierno de Navarra

La renta media declarada de trabajo en el IRPF ha sido de 22.278,8euros en 2007, frente a los 11.106,9euros de las rentas profesionales y los 8.393,2euros de las rentas empresariales. Las rentas de trabajo han declarado por tanto, una media de 11.177,8euros más que las rentas profesionales, y 13.885,5euros más que las rentas empresariales.

Entre 2001 y 2006, la renta media declarada de trabajo ha aumentado en 3.574,2euros, frente a los 679euros de las rentas profesionales, y los ridículos 19,3euros de las rentas empresariales. Así pues, la renta media declarada de trabajo ha crecido muy por encima en el periodo analizado, agrandándose la diferencia que había entre los distintos tipos de rentas en 2001. En concreto, la diferencia entre la renta media declarada de trabajo y la profesional ha aumentado en 2.895,2euros en estos 5 años, y la diferencia entre la renta media declarada de trabajo y la renta empresarial lo ha hecho en 3.555euros.

Renta media declarada por los distintos colectivos (euros). Nafarroa 2001-2006

	Trabajo	Profesional	Empresarial
2001	18.704,5	10.427,9	8.374,0
2002	19.221,4	10.545,1	8.217,2
2003	20.309,3	10.831,5	8.464,3
2004	21.100,5	10.124,1	8.514,3
2005	21.157,8	10.602,1	8.296,4
2006	22.278,8	11.106,9	8.393,2
2001-2006	3.574,2	679	19,3

Fuente: Elaboración propia en base a información del Gobierno de Navarra

#### **Conclusiones**

El peso de las rentas del trabajo en el IRPF (78,6%) sigue siendo muy superior al de las rentas económicas (7,5%).

La renta media declarada de trabajo dobla la profesional, y es 2,6 veces mayor que la renta empresarial. La diferencia entre las distintas rentas declaradas aumenta año a año: ha crecido en 2.895,2euros entre las rentas de trabajo y las profesionales y en 3.555euros entre las rentas de trabajo y las empresariales entre 2001 y 2006.

Es obvio que estos datos revelan el inmenso fraude fiscal que cometen quienes declaran rentas no salariales, fraude que tiene relación directa con la escasa inspección fiscal que se realiza en la Comunidad Foral.

#### 4. Inspección fiscal

ELA en numerosas ocasiones ha denunciado la falta de voluntad política para erradicar el fenómeno del fraude fiscal en Nafarroa.

El escaso interés del ejecutivo en atajar el fraude fiscal se observa en el porcentaje del PIB que se destina al gasto en inspección. Así, de la información que se recoge en los proyectos de presupuestos, se obtiene que el gasto en inspección se ha mantenido en torno al 0,01% del PIB entre los ejercicios 2003 y 2007. En concreto, en el año 2007 sólo se destinaron 2,3 millones de euros a la inspección fiscal. Asimismo, el número de personas destinadas a labores de inspección apenas ha aumentado en 4 personas del año 2003 al año 2007, a pesar de lo cual el número de contribuyentes a inspeccionar se ha mantenido en 350.

Información sobre inspección tributaria

	2003	2004	2005	2006	2007
Gto. Inspección/PIB	0,01%	0,02%	0,01%	0,01%	0,01%
Recursos humanos	31	33	35	33	35
Nº Contribuyentes	350	350	350	350	350

Fuente: Gobierno de Navarra

El tema del fraude fiscal tiene una enorme trascendencia en la sociedad navarra, puesto que todas esas cantidades que dejan de ingresarse suponen una merma en la recaudación de la Administración. Esta menor recaudación tiene un impacto evidente, ya que supone una reducción de los ingresos públicos con los que debería financiarse la cobertura de importantes necesidades sociales (sanidad, vivienda, educación, servicios sociales...). Uno de los problemas con el que nos encontramos a la hora de analizar la problemática del fraude fiscal es la falta de datos que se nos proporciona. Especialmente llamativa resulta la opacidad entorno al impuesto de sociedades.

Por todo lo expuesto en este apartado, ELA considera prioritario atajar el fraude fiscal y con ese objetivo debe elaborarse un Plan que sea efectivo y que permita aumentar la capacidad recaudatoria de la Administración.

El ejecutivo navarro ha elaborado recientemente un borrador de plan de lucha contra el fraude fiscal para los ejercicios 2008-2012, plan que no va a representar un instrumento eficaz en la lucha contra el fraude. La razón es que el Plan carece de una asignación presupuestaria que le permita aumentar los recursos humanos con los que cuenta, de forma que, partiendo de unos objetivos y unas medidas concretas, permita atajar el enorme fraude fiscal que en la actualidad existe. La valoración completa del Plan de lucha es analizada en el anexo que sigue a este apartado.

# ANEXO / VALORACIÓN DE ELA SOBRE EL PRIMER BORRADOR DEL PLAN DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE 2008-2012

## CONTENIDO DEL PRIMER BORRADOR DEL PLAN DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE 2008-2012

Evaluación del Plan de lucha contra el fraude 2003-2007

Para poder elaborar el Plan 2008-2012 debe realizarse una valoración profunda y correcta del Plan anterior.

Sin embargo, de las 208 páginas del Borrador actual únicamente se dedican 3 a valorar el Plan 2003-2007. Los datos que se aportan son parciales, y el documento no contiene ningún dato acerca del presupuesto destinado, ni de los recursos humanos. Estos pocos datos que se ofrecen no hacen sino confirmar lo que denunciábamos en el apartado anterior en relación a la falta de información.

No obstante, esta escasez de datos no es obstáculo para que en el Borrador se concluya que el anterior Plan ha sido muy satisfactorio y que sus objetivos se han cumplido prácticamente en su totalidad.

Pues bien, ELA no comparte en absoluto esa valoración positiva. Creemos que el anterior Plan ha resultado un instrumento totalmente ineficaz para atajar el fraude fiscal, y, de hecho, a día de hoy nos encontramos con uno de los niveles más elevados de fraude fiscal en la Unión Europea.

Se dice que gracias al anterior Plan se han recaudado 532 millones de euros, pero, sin embargo, la pregunta debería ser cuánto dinero se ha dejado de recaudar fruto de la ineficacia de ese Plan.

En consecuencia, la primera valoración del Borrador no puede ser más negativa, puesto que sí el punto de partida para elaborar este Plan es una valoración positiva del Plan anterior, difícilmente se va a articular un instrumento eficaz con el que perseguir el fraude.

#### · Propaganda

El Gobierno de Navarra, aprovechando la elaboración y presentación de este Plan, pretende hacer creer a la sociedad navarra que considera la lucha contra el fraude como uno de los elementos prioritarios de esta legislatura.

Y, es precisamente, en este contexto donde realiza esa valoración tan positiva del Plan 2003-2007.

En consecuencia, nos encontramos ante un Plan que puede ser calificado como un instrumento de marketing político, puesto que carece de medidas concretas y no tiene asignada dotación presupuestaria alguna.

#### · Permisividad con el fraude

El fraude fiscal ha alcanzado tales límites que supone un problema muy grande en la sociedad actual.

En la medida en que no se articula un mecanismo eficiente para combatirlo, se está permitiendo que recursos económicos con los que la Administración tendría que cubrir necesidades sociales se queden en manos de unas pocas personas, y especialmente en aquellas que declaran rentas empresariales, profesionales y de capital.

Por lo tanto, no se puede ser permisivo con el fraude fiscal, sino que hay que erradicarlo, habilitando para ello una fuerte labor inspectora y regulando las medidas coercitivas necesarias que impidan llevarlo a cabo.

Por el contrario, a lo largo de todo el Plan se insiste en que el mismo tiene un carácter preventivo. Sí se observan las siete áreas en la que se divide el Plan la mayoría de ellas están encaminadas a la educación, al cumplimiento voluntario, etc. Desde ELA no nos oponemos a que estas cuestiones se encuadren dentro del Plan, pero resulta evidente que no incluyendo ninguna medida coercitiva se deja la puerta abierta a seguir defraudando.

Es más, en las premisas del Plan se indica que el mismo se aplicará de una forma gradual y flexible, como si el fraude no fuese un problema lo suficientemente grave para tratar de erradicarlo de manera inmediata.

El fraude fiscal tiene una mayor magnitud en las rentas empresariales, profesionales y de capital. No obstante, la probabilidad de ser objeto de una inspección en Navarra por parte de las rentas que no son de trabajo es mínima, mientras que en Alemania o Bélgica la inspección fiscal de las empresas o de quiénes tienen actividades empresariales o profesionales está sujeta a un plazo máximo de 5 años. La postura adoptada por el Gobierno de Navarra en cuanto al fraude fiscal evidencia una permisividad con el fraude fiscal de las rentas empresariales, profesionales y de capital.

De hecho, en el último párrafo de la página 57 se justifica la lucha contra el fraude en el sector inmobiliario aún cuando se encuentra en una fase de crisis financiera, casi pidiendo perdón por ello.

Desde ELA consideramos inaceptable este tipo de justificaciones, y, a nuestro entender, este tipo de cuestiones son las que evidencian la utilización interesada que se realiza de la permisividad con el fraude fiscal.

Nos encontramos, por tanto, en una realidad en la que el Gobierno de Navarra muestra una doble vara de medir a la hora de combatir el fraude fiscal; una restrictiva para la clase trabajadora, y otra permisiva para las rentas más pudientes.

#### · Falta de medidas concretas

En la introducción del Plan se insiste en que en el mismo se encuadran un total de 300 medidas divididas en siete áreas. Sin embargo, si se analizan con detenimiento las mismas, se observa que se trata de medidas totalmente inconcretas.

Para llegar a esta conclusión no hace falta más que observar la terminología que se usa en las mismas: fomentar, concienciar, estudiar la posibilidad, mejorar, colaborar, informar, recabar información...

Para hacer frente y atajar un fenómeno en el que la gente está defraudando voluntariamente a la administración es necesario establecer una serie de medidas concretas e incluso coercitivas. De no ser así, difícilmente se pondrá freno a este fenómeno.

#### Falta de dotación presupuestaria

El Plan carece de dotación presupuestaria, por lo que la efectividad del mismo resulta imposible de garantizar cuando tan siquiera se compromete una partida económica.

Falta de compromiso para aumentar recursos humanos

En el propio Plan se reconoce que la efectividad de este tipo de actuación está íntimamente ligada a los recursos humanos que se disponga. No obstante, en el capítulo referido a este tema se indica que se harán propuestas de incrementos de personal, pero en ningún momento se compromete a incrementar la plantilla.

#### PROPUESTAS DE ELA

 Diagnóstico completo de la situación actual y evaluación de los resultados del Plan 2003-2007

Para poder elaborar un Plan que se convierta en un instrumento eficaz para combatir el fraude fiscal resulta necesario, por un lado, realizar un diagnóstico de la situación actual, y, por otro lado, evaluar cuáles han sido las lagunas del Plan anterior.

· Fijar compromisos y medidas concretas

Una de estas medidas deber ser establecer el compromiso de aumentar el número de inspecciones, de forma que, al concluir el Plan, se inspeccionen en el periodo de prescripción la totalidad de las rentas no salariales.

Aumentar de forma significativa el número de inspectores

Tal y como se indica en el borrador, el cumplimiento de los objetivos del mismo está relacionado con los recursos humanos, por eso creemos necesario que el Plan incluya el compromiso de aumentar la plantilla. El número de personas con que debe incrementarse lo fijará el diagnóstico al que hacíamos referencia en la primera de nuestras propuestas.

· Dotación presupuestaria

Para poder llevar a cabo las propuestas anunciadas resulta necesario que el propio Plan se incluya una dotación presupuestaria, y que ésta sea notablemente superior a la que se viene destinando hasta ahora.

#### **C**ONCLUSIÓN

En primer lugar, desde ELA creemos totalmente necesario la elaboración de un Plan de lucha contra el fraude, puesto que la existencia del fraude repercute en una merma de ingresos públicos con los que debería financiarse aspectos tales como la sanidad, vivienda, educación, servicios sociales...

A lo largo de nuestro informe hemos constatado dos aspectos:

- Por un lado, el escaso esfuerzo que ha venido realizando el Gobierno de Navarra en la persecución del fraude. Esta afirmación queda en evidencia al observar la escasez de recursos económicos que destina a este fin.
- · Por otro lado, el hecho de que el fraude fiscal corresponde principalmente a las rentas empresariales, profesionales y de capital.

Respecto del Borrador que se nos presenta, realizamos una valoración negativa del mismo. A nuestro entender, este Plan no va a representar un instrumento eficaz en la lucha contra el fraude.

Por todo esto, ELA considera que el Plan de lucha contra el fraude debe tener una asignación presupuestaria que le permita aumentar los recursos humanos con los que cuenta, de forma que, partiendo de unos objetivos y unas medidas concretas, permita atajar el enorme fraude fiscal que en la actualidad existe.

## **NOTAS**

- (1) Millones de euros calculados en base al PIB de 2006. Información disponible en la siguiente dirección de página web: http://www.eustat.es/elem/ele0003200/tbl0003214\_c.html
- (2) Cálculo realizado en base a una población de 2.141.860 personas según el padrón municipal de 2007. Información disponible en la siguiente dirección de página web: http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t20/e245/p04//a2007&file=pcaxis
- (3) Millones de euros calculados en base al PIB de 2006. Información disponible en la siguiente dirección de página web: http://www.cfnavarra.es/estadistica/agregados/macromag-economicas/cuentasytablas/cenav\_05/cenav\_base\_05.xls
- (4) Cálculo realizado en base a una población de 605.876 personas según el padrón municipal de 2007. Información disponible en la siguiente dirección de página web: http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t20/e245/p04//a2007&file=pcaxis
- (5) En base a una población de 2.747.736 personas según el padrón municipal de 2007. Información calculada sumando la población de la CAPV y de Nafarroa.
- (6) La presión fiscal de las distintas columnas para la CAPV y Nafarroa ha sido calculada en base a los impuestos concertados, impuestos municipales, y cotizaciones a la Seguridad Social del ejercicio 2006, a excepción de los impuestos municipales en Nafarroa, cuya última información disponible corresponde al ejercicio 2005.
- (7) Información del ejercicio 2005, último para el que se dispone de información para HEH. La información para la CAPV proviene del Informe Anual Integrado de la Hacienda Vasca 2006 y la de Nafarroa ha sido suministrada por el Gobierno de Navarra.
- (8) En ese ejercicio se declararon 26.179,6 millones de euros. Información suministrada por el Gobierno de Navarra y el Órgano de Coordinación Tributaria (Informe Anual Integrado de la Hacienda Vasca 2006).
- (9) Información relativa al ejercicio 2007, que se desarrolla en los apartados de la CAPV y Nafarroa.

- (10) Debido a la falta de información de Nafarroa, los datos que siguen en este apartado se refieren sobre todo a la CAPV.
- (11) La publicación del Órgano de Coordinación Tributaria ha dejado de proporcionar la información necesaria para conocer el número de empresas que no pagan Impuesto Sobre Sociedades por declarar una base liquidable negativa o nula.
- (12) Datos del ejercicio 2005 publicados en el Informe Anual Integrado de la Hacienda Vasca 2006
  - (13) Información relativa a la CAPV
- (14) Datos del ejercicio 2007. La información de Nafarroa ha sido suministrada por el Gobierno de Navarra y la de la CAPV se encuentra disponible en la siguiente dirección de página web del Eustat: http://www.ogasun.ejgv.euskadi.net/r51-341/es/contenidos/informacion/7119/es\_2335/es\_12253.html
- (15) Información disponible en la siguiente dirección de página web:http://www.ogasun.ejgv.euskadi.net/r51-341/es/contenidos/informacion/7119/es\_2335/es\_12253.html
  - (16) Informe Anual Integrado de la Hacienda Vasca
- (17) Memoria Anual de la Hacienda Foral de Bizkaia e Informe Anual-Hacienda Foral de Gipuzkoa